



Intendencia Municipal

Monte

VISTO: WL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para solventar costos que impliquen el reaccionamiento de la pintura exterior de ese edificio escolar,

Que tal como lo exponen en su presentación este edificio educativo se halla en el corazón del casco histórico de nuestra ciudad, ocupando una manzana completa por lo cual es muy visible su edificio y se ha convertido en un patrimonio arquitectónico y cultural montense, por lo cual es necesario mantenerlo en condiciones,

Que independientemente de lo precedentemente consignado esta gestión de Gobierno propicia el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la ASOCIACIÓN COOPERADORA de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.825.000,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"**, con destino a solventar la mano de obra para la limpieza, lavado, lijado, reparaciones y pintura de las paredes exteriores en todo el perímetro de este edificio educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, CUIT. 23-22904598-9**, en su calidad de proveedor de la mano de obra solicitada, importe que se abonará mediante certificación de avance de obra suscripto por el Inspector local de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.005

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte